

DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 5/2025

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0003365/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022

OBJETO: Servicio integral de control y eliminación de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos, en el ámbito de la HCDN, con opción de prórroga.

REDETERMINACIÓN N°: 2

COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Julio de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma COPLAMA S.A., presentada el día 19 de junio de 2025, en el marco de la Órdenes de Compra N° 44/2024 y 64/2025 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

a) Verificación de la procedencia de la solicitud.

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del “Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

- Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla obrante a foja 329;
- Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios:
 - Índice de precios internos al por mayor (IPIM) del “Sistema de índices de precios mayoristas”, publicado por el INDEC (publicaciones de abril y junio de 2025):

Cuadro 7.1.1 Variación porcentual del Índice de precios internos al por mayor (IPIM), base 1993=100, entre cada período y el inmediato anterior, por principales aperturas

Período	Nivel general	Productos nacionales			Productos importados
		Total	Primarios	Manufacturados y energía eléctrica	
2024 Mar	5,4	6,2	7,7	5,8	-1,7
Abr	3,4	3,8	3,0	4,0	0,0
May	3,5	4,0	7,3	3,1	-2,1
Jun	2,7	2,7	4,0	2,3	2,2
Jul	3,1	3,3	5,0	2,8	1,0
Ago	2,1	2,2	2,2	2,2	0,2
Sep	2,0	2,3	2,3	2,2	-1,4
Oct	1,2	1,3	1,8	1,2	-0,5
Nov	1,4	1,6	0,6	1,9	-1,2
Dic	0,8	1,0	-0,7	1,5	-1,6
2025 Ene	1,5	1,6	2,1	1,4	0,5
Feb	1,6	1,7	2,3	1,6	0,5
Mar*	1,5	1,5	1,1	1,6	1,3

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de la Producción.

Cuadro 7.1.1

Variación porcentual del Índice de precios internos al por mayor (IPIM), base 1993=100, entre cada período y el inmediato anterior, por principales aperturas

Período	Nivel general	Productos nacionales			Productos importados
		Total	Primarios	Manufacturados y energía eléctrica	
2024 May	3,5	4,0	7,3	3,1	-2,1
Jun	2,7	2,7	4,0	2,3	2,2
Jul	3,1	3,3	5,0	2,8	1,0
Ago	2,1	2,2	2,2	2,2	0,2
Sep	2,0	2,3	2,3	2,2	-1,4
Oct	1,2	1,3	1,8	1,2	-0,5
Nov	1,4	1,6	0,6	1,9	-1,2
Dic	0,8	1,0	-0,7	1,5	-1,6
2025 Ene	1,5	1,6	2,1	1,4	0,5
Feb	1,6	1,7	2,3	1,6	0,5
Mar	1,5	1,5	1,1	1,6	1,3
Abr	2,8	2,6	0,5	3,2	6,0
May*	-0,3	0,0	-0,3	0,1	-4,1

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de la Producción.

- Acuerdos salariales del Sindicato de Obreros de Maestranza de la República Argentina (SOMRA), según detalle en documentación obrante a fojas 748/752 y 755/761;

c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%): presentada el día 19 de junio de 2025, obrante a fojas 744/752;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario.

b) Antecedentes.

- Fecha en la que registró la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 19 de junio de 2025.
- Determinación de la parte faltante de ejecución del contrato: Según Acta de Inicio obrante a fojas 712 y lo manifestado por la Dirección General de Coordinación Logística a fojas 754, el servicio, en su primera prórroga, comenzó a prestarse el día 8/07/2024, por lo que, al día 19/6/2025, el saldo pendiente de ejecución asciende a DIECINUEVE (19) días. Asimismo, mediante la DSAD 370/25, obrante a fojas 734/735, se aprobó la segunda prórroga del servicio en cuestión por el término de TRES (3) meses, por lo que el saldo total pendiente de ejecución asciende a TRES (3) meses y DIECINUEVE (19) días.
- Acreditación de que el contratista no se encuentra en mora de sus obligaciones: a fojas 754, según informe de la Dirección General de Coordinación Logística.

c) Análisis de las actuaciones.

- 1- Porcentaje de variación solicitada por la firma adjudicataria:** Declara SEIS (6) saltos que acumulan una variación total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO COMA OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (155,84%), según obra a fojas 744.

2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:

SOMRA. Variación de valores salariales - Jornada completa según acuerdos respectivos.		
mes	Sueldo conformado de "oficial"	Variación porcentual
feb-24	\$ 324.316,00	
mar-24	\$ 359.064,00	10,71%
abr-24	\$ 430.877,00	20,00%
may-24	\$ 491.918,00	14,17%
jun-24	\$ 491.918,00	0,00%
jul-24	\$ 549.174,00	11,64%
ago-24	\$ 577.290,00	5,12%
sep-24	\$ 611.381,00	5,91%
oct-24	\$ 632.392,00	3,44%
nov-24	\$ 653.936,00	3,41%
dic-24	\$ 671.683,00	2,71%
ene-25	\$ 671.683,00	0,00%
feb-25	\$ 718.647,00	6,99%
mar-25	\$ 740.117,00	2,99%
abr-25	\$ 740.117,00	0,00%
may-25	\$ 782.249,00	5,69%

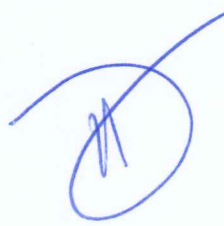
Índice de precios internos al por mayor (IPIM) del SIPM publicado por INDEC	
mes	Variación porcentual
feb-24	mes base
mar-24	5,40%
abr-24	3,40%
may-24	3,50%
jun-24	2,70%
jul-24	3,10%
ago-24	2,10%
sep-24	2,00%
oct-24	1,20%
nov-24	1,40%
dic-24	0,80%
ene-25	1,50%
feb-25	1,60%
mar-25	1,50%
abr-25	2,80%
may-25	-0,30%

"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

3- Verificación de los incrementos producidos en la estructura de costos:

Rubro	Incidencia porcentual declarada (Base feb/24)	mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		Índice de referencia
		Variación	Incidencia incrementada	Variación	Incidencia incrementada	Variación	Incidencia incrementada	Variación	Incidencia incrementada	Variación	Incidencia incrementada	
Materiales y productos para prestar el servicio	122,00	5,40%	128,59	3,40%	132,96	3,50%	137,62	2,70%	141,33	3,10%	145,71	Índice de precios internos al por mayor (IPIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Equipos y Maquinarias	19,09	5,40%	20,12	3,40%	20,80	3,50%	21,53	2,70%	22,11	3,10%	22,80	Índice de precios internos al por mayor (IPIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Mano de obra	139,57	10,71%	154,52	20,00%	185,42	14,17%	211,69	0,00%	211,69	11,64%	236,33	SOMRA. Variación de valores salariales - Jornada completa según acuerdos respectivos.
Gastos generales	44,54	5,40%	46,95	3,40%	48,54	3,50%	50,24	2,70%	51,60	3,10%	53,20	Índice de precios internos al por mayor (IPIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Total excluyendo impuestos y beneficio	325,20		350,17		387,73		421,08		426,74		458,05	
Variación promedio			7,68%									
Variación promedio - 1er salto:					19,23%							
Variación promedio							8,60%					
Variación promedio - 2do salto:									10,06%			
Variación promedio											7,34%	





“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Rubro	ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24		Índice de referencia
	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	
Materiales y productos para prestar el servicio	2,10%	148,77	2,00%	151,75	1,20%	153,57	1,40%	155,72	0,80%	156,96	Índice de precios internos al por mayor (IPIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Equipos y Maquinarias	2,10%	23,28	2,00%	23,74	1,20%	24,03	1,40%	24,37	0,80%	24,56	Índice de precios internos al por mayor (IPIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Mano de obra	5,12%	248,43	5,91%	263,12	3,44%	272,17	3,41%	281,45	2,71%	289,08	SOMRA. Variación de valores salariales - Jornada completa según acuerdos respectivos.
Gastos generales	2,10%	54,32	2,00%	55,40	1,20%	56,07	1,40%	56,85	0,80%	57,31	Índice de precios internos al por mayor (IPIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Total excluyendo impuestos y beneficio		474,80		494,01		505,83		518,39		527,91	
Variación promedio - 3er salto:	11,26%										
Variación promedio				4,05%							
Variación promedio						6,54%					
Variación promedio								9,18%			
Variación promedio - 4to salto:										11,19%	




5

"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Rubro	ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		Índice de referencia
	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	Variación	Incendencia incrementada	
Materiales y productos para prestar el servicio	1,50%	159,32	1,60%	161,87	1,50%	164,30	2,80%	168,90	-0,30%	168,39	Índice de precios internos al por mayor (IPIIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Equipos y Maquinarias	1,50%	24,93	1,60%	25,33	1,50%	25,71	2,80%	26,43	-0,30%	26,35	Índice de precios internos al por mayor (IPIIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Mano de obra	0,00%	289,08	6,99%	309,28	2,99%	318,53	0,00%	318,53	5,69%	336,65	SOMRA. Variación de valores salariales - Jornada completa según acuerdos respectivos.
Gastos generales	1,50%	58,17	1,60%	59,10	1,50%	59,98	2,80%	61,66	-0,30%	61,48	Índice de precios internos al por mayor (IPIIM), del Sistema de índices de precios mayoristas - SIPM - INDEC
Total excluyendo impuestos y beneficio		531,49		555,58		568,52		575,52		592,87	
Variación promedio		0,68%									
Variación promedio				5,24%							
Variación promedio						7,69%					
Variación promedio								9,02%			
Variación promedio - 5to salto:										12,31%	82,31%

"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Se constatan CINCO (5) variaciones que superan el DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en los meses de abril, junio, agosto y diciembre de 2024 y mayo 2025. En total, la variación acumulada es del OCHENTA Y DOS COMA TREINTA Y UNO POR CIENTO (82,31%).

4- Determinación de precios aplicando el incremento citado:

OC 44/2024 - Renglón	Cantidades según contrato	Unidad de medida	Descripción	Precio vigente s/ 1ra redeterminación	Cantidades pendientes de ejecución (3 meses y 19 días)	Nuevos precios redeterminados aplicando una variación del 82,31%	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados	Subtotal Incremento Reconocido
1	12	Mes	Servicio de control de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos.	\$ 8.437.189,80	3,63	\$ 15.381.840,72	\$ 6.944.650,92	\$ 25.209.082,86
Total								\$ 25.209.082,86

d) **Conclusión**

Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:

1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma COPLAMA S.A. **CUIT N° 30-57790396-0**, registrando una variación del OCHENTA Y DOS COMA TREINTA Y UNO POR CIENTO (82,31%), ascendiendo la diferencia entre precios vigentes y precios redeterminados a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.209.082,86), que registrará retroactivamente, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución, siendo los mismos de TRES (3) meses y DIECINUEVE (19) días, de acuerdo al Acta de Inicio obrante a fojas 712 y a la fecha de presentación de la solicitud de redeterminación de precios.

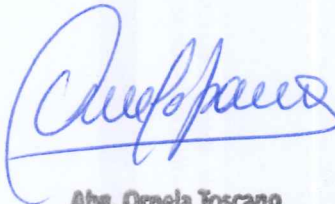
El monto total del contrato redeterminado asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 151.766.929,86). En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

La redeterminación de precios deberá ser aprobada por la autoridad administrativa correspondiente, mediante Acto Administrativo que será oportunamente notificado.

*El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los **TRES (3) días** contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*



Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación



Abg. Ornella Toscano
Directora Gral. Coord. Logística
H. Cámara de Diputados de la Nación



Dra. MARIA VICTORIA CHAMPOMIER
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
H.C.D.N.